

San Lorenzo, 21 de Mayo de 2.018

SEÑOR
ABOG. CARLOS FERREIRA
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

PRESENTE:

Me dirijo a Ud. y pr su intermedio a todos los colegas Concejales de la Junta Municipal de San Lorenzo, a fin de Expresar cuanto sigue:

VISTO: La queja generalizada de los vecinos que viven en inmediaciones de la calle Bandera de la Patria del Barrio Los Nogales, a causa de la enorme vehículo (ómnibus de Transporte) que obstaculiza la vereda.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza N° 15/15 establece las normas relativas a la prohibición de ocupación de veredas de nuestra ciudad;

Que, la trasgresión del Artículo 134 de la Ley Orgánica Municipal, **Bienes del Dominio Público**. Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes tales como; plazas, parques, calles o avenidas no podrán ser objeto de concesión para usos particulares.-----

Que, hace bastante tiempo vienen soportando la incomodidad y el peligro que significa la presencia de un vetusto y destartalado camión de pasajeros abandonado sobre la mencionada calle.-----

Que, se le debe dar otro destino porque, a mas de obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal, se convierte en lugar propicio para el escondite de maleantes como así de insectos/mosquitos, arañas, cucarachas y otros, que acarrear enfermedades, sobre todo el Dengue y Chikungunya, convirtiendo así la linda y tranquila calle en una preocupación constante.-----

Que, se debe realizar maniobras obligadas en la misma, por lo que existe la posibilidad de algún accidente de los conductores teniendo en cuenta que en frente funciona un lugar de gastronomía con mucha concurrencia, a metros nomas se encuentra una escuela en donde concurren gran cantidad de niños/as.-----

POR LO TANTO,
REMITO LA PRESENTE MINUTA PARA SU CONSIDERACION POR PARTE DE LOS SEÑORES CONCEJALES PARA:

Primero: EXORTAR al el inmediato despeje del vehículo (ómnibus chatarra), que obstruye la vereda y ocasiona Polución Visual, sobre la calle Bandera de la Patria casi Campo Jordán, ubicada en el Barrio Los Nogales de nuestra ciudad, dando cumplimiento a la Ordenanza que prohíbe la usurpación de calle y obstaculización de Vereda, dentro de todo el territorio de la ciudad de San Lorenzo.-----

OBS: Se adjunta imágenes verificado insitu.-



A consideración de los Señores Concejales.



Hernán Domínguez
LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
CONCEJAL MUNICIPAL
San Lorenzo del Campo Grande